

CONTRABANDO Y FALSIFICACIÓN: REPERCUSIONES PARA EL DESARROLLO Y LA INSERCIÓN INTERNACIONAL DE PARAGUAY. PERIODO 1989 - 2019

María Antonella Cabral López¹

Universidad Nacional de Asunción – Paraguay

Recibido: 06/12/2021

Aprobado: 29/12/2021

RESUMEN

El contrabando y la falsificación son flagelos que afectan a distintos países y al sistema internacional en general. Paraguay no es una excepción, por ello en este artículo se aspira a describir cuáles podrían ser las repercusiones que estas actividades delictivas tuvieron para su desarrollo e inserción internacional durante el periodo 1989-2019. Con este propósito se recurrió a una metodología bibliográfica-documental, de nivel descriptivo. Entre los principales resultados se pudo apreciar la complejidad de estas problemáticas, sus generalidades en el país, cómo pueden influir en el desarrollo del país y su inserción internacional, además de proponer algunas líneas de acción para su abordaje.

Palabras clave: desarrollo económico, inserción internacional, Paraguay, crimen transnacional

ABSTRACT

Smuggling and counterfeiting are scourges that affect different countries and the international system in general. Paraguay is not an exception, therefore this article aims to describe what could be the repercussions that these criminal activities had for its development and international insertion during the period 1989-2019. For this purpose, a descriptive-level bibliographic-documentary methodology was used. Among the main results, it was possible to appreciate the complexity of these problems, their generalities in the country, how they can

¹ Magíster en Relaciones Internacionales (Universidad Nacional de Asunción, Facultad de Ciencias Económicas). Correo electrónico: antocabral@gmail.com

influence the development of the country and its international insertion, in addition to proposing some lines of action for their approach.

Key words: economic development, international insertion, Paraguay, transnational crime

INTRODUCCIÓN

Paraguay es un país sin litoral marítimo que se encuentra ubicado en el corazón de América del Sur. Limita con Argentina, Brasil y Bolivia y su vinculación, sobre todo con sus vecinos de gran porte, ha sido clave para su inserción internacional.

Podría decirse que la vinculación con Argentina nace en el surgimiento mismo del Paraguay como nación soberana. Esta relación no fue sencilla al inicio ya que, pese a que en Asunción se había declarado la independencia respecto a España en 1811, la relación entre Buenos Aires y Asunción fue muy distante hasta el reconocimiento del gobierno argentino al paraguayo, el cual tuvo lugar en 1852 (Pérez et al., 2012). En 1865 estalló la Guerra contra la Triple Alianza de Argentina, Brasil y Uruguay y sus consecuencias se prolongaron por décadas, acentuando la dependencia de Paraguay de sus vecinos. El siglo XX tampoco fue fácil. Además de la Guerra del Chaco, vicisitudes internas dejaron al país en una posición muy vulnerable. Esto hizo que, para la década de 1950, la inserción del país sea sumamente limitada.

Con la llegada de Alfredo Stroessner al poder, la política exterior del país adquirió nuevos matices. Según Arce (2011), durante el periodo stronista (1954-1989), la política exterior tenía tres grandes objetivos estratégicos: relacionamiento amigable con países estratégicos (Argentina, Brasil, Estados Unidos y la Comunidad Europea); cooperación de países alineados y defensa internacional de la Doctrina de Seguridad Nacional.

Entre los países aliados, Brasil tenía un lugar preponderante. Debido a la construcción de la represa de Itaipú, la infraestructura que vinculó a ambos países y el establecimiento de la ciudad de Puerto Presidente Stroessner, hoy conocida como Ciudad del Este, el comercio entre ambos se volvió mucho más intenso (Arce & Zárate, 2011).

La mayor apertura hacia Brasil acarrió, según Masi (2007), mayores niveles de comercio, pero al mismo tiempo de ilegalidad. Este autor explica que, a mediados de la década

de 1980, los países vecinos tenían altas cargas tributarias y elevado proteccionismo, lo que alentaba el comercio de triangulación de bienes de consumo suntuario como ser bebidas alcohólicas, artículos de electrónica, cigarrillos y relojes entre otras, que ingresaban a Paraguay con montos subfacturados o de forma ilegal y que de esta misma manera eran reexportados.

Más allá de estos acotados antecedentes, el contrabando y la falsificación fueron adoptados como prácticas usuales en la economía paraguaya, lo que representa un desafío para el país en general. En este material se considera esta problemática, por lo que sus efectos para el desarrollo y la inserción internacional del país serán objeto de análisis en esta investigación, la cual se propone describir cuáles podrían ser las repercusiones que estas actividades delictivas tuvieron para su desarrollo e inserción internacional durante el periodo 1989-2019.

Este documento aborda consideraciones teóricas y referenciales de estas temáticas como expresiones del crimen organizado y posteriormente está dividido en tres apartados: el primero brinda detalles de estas prácticas en Paraguay, mientras que en el segundo se considera los efectos de estas acciones en el desarrollo y la inserción internacional del país y en el tercero se presentan algunas alternativas para abordar estas problemáticas.

El contrabando y la falsificación como una expresión del crimen organizado: algunas consideraciones teóricas

A menudo se asocia al crimen organizado con delitos como el tráfico de drogas, la venta de armas o la trata de personas. Sin embargo, este tipo de organización puede dedicarse a múltiples expresiones delictivas, por esta razón, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, 2010; p.1) brinda una definición amplia: “La delincuencia organizada transnacional es cualquier delito transnacional grave cometido por tres o más personas con el objetivo de obtener ganancias materiales”.

Sampó (2017) considera esta misma definición y la complementa con lo expresado por De la Corte Ibáñez & Giménez-Salinas Framis (2015), quienes sostienen que más allá de un delito en particular, el crimen organizado tiene que ver con una forma de delinquir en la que existe cierta planificación y de la que intervienen conjuntamente varias personas. Los últimos

autores citados, además de las condiciones previamente enunciadas, mencionan que estas organizaciones, al igual que otras, tienen ciertos rasgos, como son:

- que se pueden asociar entre sí para la consecución de determinados fines
- desempeñan una variedad de funciones,
- operan coordinadamente y
- actúan con relativa continuidad temporal.

En cuanto a la visibilidad de esta problemática, Troncoso & Garay (2017) explican que el crimen organizado emergió como una “amenaza transnacional de primer orden” luego de la Guerra Fría y que el desarrollo del proceso de globalización y las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) colaboraron con su expansión entre las décadas de 1980 y 1990. Hacia el año 2004 pasó a ser incluido como uno de los seis grupos de amenazas a la paz y a la seguridad internacional. Adicionalmente se destacaba que actividades como la corrupción, el tráfico ilícito de diversos productos y el blanqueo de dinero contribuían a volver más débiles a los Estados y se constituían en grandes obstáculos para temas como el crecimiento económico y la democracia.

Troncoso & Garay (2017) detallan también que el crimen organizado, como fenómeno moderno, nació en América Latina del contrabando y de sus rutas, como fase inicial, para luego combinarse con el tráfico de drogas, armas y personas. Estos autores sostienen también que la prohibición del consumo de alcohol y drogas les reportó otras vetas a las actividades criminales y que a partir de éstas se registró un aumento en el contrabando de armas y la trata de personas.

Es importante señalar que la Organización Internacional de Policía Criminal, conocida como INTERPOL (2020), menciona que el tráfico de productos ilegales comprende un conjunto de acciones, como la alteración, la piratería, la falsificación, la adulteración de productos, el contrabando de productos genuinos y la evasión fiscal. En este material se considerarán fundamentalmente el contrabando y la falsificación o delitos contra la propiedad intelectual.

En el caso de Paraguay, el Ministerio Público (s.f.; p.3) define al contrabando como “el conjunto de acciones u omisiones realizadas para introducir al país o extraer de él mercaderías o efectos de cualquier clase, en violación de los requisitos exigidos por las leyes que regulan o

prohíben su importación o exportación (Art. 336 Código Aduanero)”. Esta misma institución asevera que, conforme a la Ley N° 2422, el contrabando puede ser definido como:

- *La salida o el ingreso al país de mercaderías, sin la documentación legal correspondiente.*
- *El ingreso o egreso de mercaderías en un compartimiento secreto o en forma tal que escape a la revisión de Aduana.*
- *El ingreso o egreso por lugares no habilitados o en horas indebidas de una unidad de transporte con mercaderías.*
- *La movilización en el territorio aduanero de mercaderías, efectos, vehículos, embarcaciones o semovientes sin la documentación.*
- *La tenencia de mercaderías extranjeras para su comercialización, sin la documentación.*

En lo concerniente a las definiciones relativas a las acciones contra los derechos de propiedad intelectual, el Órgano de Examen de las Políticas Comerciales de la Organización Mundial de Comercio, en su examen de 2017, menciona que se modificaron distintas normativas en Paraguay durante los últimos años para ajustarse a lo establecido en el plano internacional. Adicionalmente, puntualiza también acerca de la creación de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI) para mejorar las prácticas existentes en la materia.

Volviendo al desarrollo de estos temas a nivel internacional, la UNODC (s. f.) explica que estudios efectuados por distintas autoridades alrededor del mundo han permitido aunar evidencia en torno a la vinculación entre la falsificación y otros delitos considerados graves, como la producción y tráfico de drogas ilícitas, el blanqueo de dinero y la corrupción. En este sentido aclara también que no es solo de naturaleza estratégica, sino también operativa.

Por su parte, la INTERPOL (2020) asevera también que existe “una clara conexión” entre lo denominado como comercio ilícito y los diferentes tipos de delincuencia. Entre los mismos cita: la trata de personas, el tráfico de drogas, la corrupción, el soborno y el blanqueo de capitales.

Otro aspecto a destacar se vincula con que estas organizaciones cuentan con una gran capacidad de adaptación. Pueden llegar inclusive a plantear distintas estrategias, desde las más conocidas, como aprovecharse de la debilidad de las fronteras y utilizar documentos falsos para la obtención de insumos; hasta maniobras más complejas como, por ejemplo, la utilización de empresas legales como fachada. Cabe señalar la necesidad de contar con legislación apropiada ya que, en muchos casos, la propia inexistencia de penas fuertes hace que quienes cometen este tipo de delitos no teman al castigo (UNODC, 2020).

El contrabando y la falsificación resultan ser un muy buen negocio para el crimen organizado. Esto se debe a que las bandas se aprovechan de los consumidores que desean adquirir bienes a precios bajos y que la escala que ganan en la producción hace que los costos de la mercancía sean muy bajos (UNODC, 2020).

No es fácil estimar los montos que movilizan este tipo de actividades. Sin embargo, se efectuaron ciertos esfuerzos a nivel internacional para hacerlo con el fin de ofrecer un indicio de la magnitud del problema. En este sentido, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (2009) sostuvo que para el año 2007 la mercancía falsificada movía un monto cercano a 250.000 millones de dólares americanos por año en el mundo. Si bien esta cifra es muy abultada y posiblemente se haya incrementado en el transcurso del tiempo, no contempla las enfermedades ni las muertes que pueden llegar a acontecer a causa del comercio ilegal.

En su reporte 2019 sobre bienes ilícitos, la Organización Mundial de Aduanas (2020) considera la categoría de “Derechos de propiedad intelectual, salud y seguridad”. En esta analiza el comercio mundial ilícito en bienes falsificados y médicos por medio de dos categorías: a) Productos no médicos (incluye vestimenta, accesorios, cosméticos y aparatos electrónicos); b) Productos médicos (incluye medicamentos, productos farmacéuticos y tecnologías médicas, falsificadas, con problemas de licencia o no declarados). En la Tabla N° 1 se aprecian algunos datos que se desprenden de este informe.

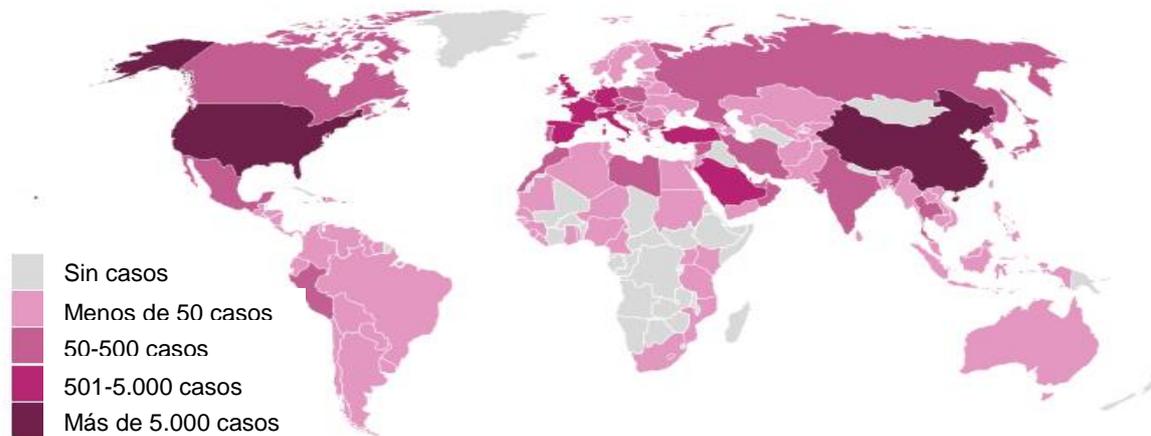
Tabla 1: Acciones contra los derechos de propiedad intelectual

	Países con más casos reportados	Tipos de bienes incautados	Principales medios de transporte
Productos no médicos	EE. UU, Alemania, Austria, España	Accesorios, cosméticos, textiles, calzados, relojes, juegos, otros, artículos de electrónica, teléfonos celulares	<i>Por cantidad de incautaciones:</i> correo, envío aéreo
			<i>Por cantidad de piezas:</i> buques, vehículos terrestres
Productos médicos	EE.UU, Arabia Saudita, Federación de Rusia, Austria	Agentes metabólicos (Esteroides, antidiabéticos); agentes que actúan sobre el sistema nervioso (analgésicos, sedantes); agentes psicoterapéuticos (depresión y adicciones); agentes urogenitales (erección y disfunción renal), otros	Correo y vehículos terrestres

Fuente: elaboración propia con base en la Organización Mundial de Aduanas (2020)

Como puede apreciarse, es un problema de verdadero impacto mundial. Más allá de los países que realizaron reportes para este informe, los cuales son limitados, se evidencia que es un delito transnacional de amplio alcance como se observa en la Figura N° 2. A su vez, se nota que Paraguay no ha escapado de esta problemática.

Figura 1: Mapa por cantidad de incautaciones



Fuente: Organización Mundial de Aduanas (2020)

Otro aspecto llamativo de esta actividad delictiva es la variedad de bienes que involucra. Si bien esto ya fue mencionado en las líneas precedentes de manera somera, en la Tabla 2 se observa un detalle de estos por categorías. Como puede apreciarse, es tal la variedad de bienes que los controles y las medidas tomadas para contrarrestar este negocio requieren de la colaboración de diversos actores para obtener resultados positivos.

Tabla 2: Bienes susceptible de acciones contra la propiedad intelectual

Categorías	Bienes que involucra
Automoción	Motocicletas, motores, partes de motores, paneles de carrocería, <i>air bags</i> , parabrisas, neumáticos, rodamientos, amortiguadores, componentes de suspensión y dirección, sistemas de tensión automática de correa, bujías, pastillas para frenos de disco, discos de embrague, aceite, filtros, bombas de aceite y de agua, piezas de chasis, componentes de motores, productos de alumbrado, cinturones, mangueras, limpiaparabrisas, rejillas, juntas de culata, anillas, tapicerías, líquido de frenos, productos de sellado, ruedas, tapacubos, anticongelante, líquido limpiaparabrisas
Químicos/pesticidas	Insecticidas, herbicidas, fungicidas, recubrimientos antiadherentes
Electrónica de consumo	Componentes de ordenador (pantallas, cajas, discos duros), equipos informáticos, cámaras <i>web</i> , mandos a distancia, teléfonos móviles, televisiones, reproductores de CD y DVD, altavoces, cámaras, auriculares,

	adaptadores USB, afeitadoras, secadores de pelo, alisadores, batidoras, licuadoras, ollas de presión, hervidores, freidoras, aparatos de iluminación, detectores de humo, adaptadores
Componentes eléctricos	Componentes usados en la distribución de energía y transformadores, celdas de distribución, motores y generadores, turbinas hidráulicas de gas y grupos electrógenos de turbina, relés, contactos, temporizadores, disyuntores, fusibles, subcuadros y accesorios de cableado, baterías
Comida, bebida y p. de agricultura	Frutas (kiwis), verduras en conserva, leche en polvo, mantequilla y mantequilla clarificada, comida para bebé, café instantáneo, alcohol, bebidas, caramelos/dulces, semillas híbridas de maíz
Productos farmacéuticos	Medicamentos para tratamiento de cáncer, VIH, paludismo, osteoporosis, diabetes, hipertensión, colesterol, enfermedades cardiovasculares, obesidad, enfermedades infecciones, Alzheimer, enfermedad de la próstata, disfunción eréctil, asma e infección fúngica, antibióticos, productos antipsicóticos, esteroides, antiinflamatorios, analgésicos, antitusivos, hormonas y vitaminas, tratamientos para la pérdida de cabello y de peso
Tabaco	Cigarros, cigarrillos, rapé
Aseo personal y otros productos de uso doméstico	Productos de uso doméstico y aseo personal, incluyendo champús, detergentes, perfumes, productos de higiene femenina, productos para el cuidado de la piel, desodorantes, pasta dentífrica, productos para el cuidado dental, sistemas de afeitado, cuchillas de afeitar, betún para calzado, medicamentos sin prescripción.

Fuente: UNODC (s. f.)

Metodología

Para el desarrollo de esta investigación se optó por un diseño bibliográfico-documental. Se revisaron distintas fuentes entre las que se encuentran: libros, artículos científicos, artículos periodísticos, informes de organismos nacionales e internacionales.

El nivel de la investigación es descriptivo y su enfoque cualitativo. Esto obedece a que la disponibilidad de datos existentes y el acervo sobre el tema son muy limitados.

El método empleado fue el deductivo, ya que se consideró el tema en su faceta general en primera instancia, para posteriormente abordar aspectos puntuales del caso abordado. Este método fue clave para comprender a cabalidad las implicancias de una temática que, a pesar de ser muy reconocida, no cuenta con un desarrollo muy extendido en el campo académico nacional.

Análisis de los resultados

El contrabando y la falsificación en Paraguay

Tanto el contrabando como la falsificación son actividades que se desarrollan con distintos matices en el Paraguay. Forman parte de la economía subterránea del país, la cual para el año 2015 había sido estimada en 39,6 % del Producto Interno Bruto (PIB) del país según la Fundación PRO Desarrollo Paraguay (2016). Esta cifra representa, según la fundación previamente citada, el equivalente a un 58 % más que las reservas internacionales del país.

Estas actividades, al igual que otras del crimen organizado, encuentran un espacio propicio para su proliferación en la frontera. Al respecto, Cuervo Ceballos (2018, p. 45) denomina a estas áreas “zonas grises” y sostiene que estas “son espacios vacíos y olvidados por los gobiernos”. Añade, además, que son de gran longitud y que evidencian dificultades de defensa y seguridad por estar poco custodiadas.

Tal como menciona Sampó (2017), la situación geográfica es un dato significativo para entender la dinámica de las organizaciones criminales. Paraguay limita al sur y al oeste con Argentina; al norte y al oeste con Bolivia; y al este y al norte con Brasil. Un dato no menor es la extensión y el tipo de fronteras: la paraguay-argentina es de 1345 km de límites fluviales y 345 km de límites terrestres, dando una totalidad de 1690 km de extensión. Por su parte, la extensión de la frontera paraguay-boliviana es de 742 km, de los cuales 704 km son terrestres y 38 Km fluviales y la paraguay-brasilera es de 1367 km en total de los cuales, 929 km son fluviales y 438 km terrestres (Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, s. f.).

La extensión de la frontera y sus escasos controles son, en muchos casos, considerados como la causa de ciertos problemas observados en estas, pero no son las únicas. Si bien el

territorio es de gran importancia, la zona de frontera es mucho más que eso. En ese sentido, Cardin (2013, p. 210) sostiene que “son lugares de interacción y diálogo, de flujos de personas, capitales y bienes, pero también zona de conflicto y estigmatización. Además de eso, se demostró que cruzar fronteras no significa abandonarlos, ya que las trayectorias individuales llevan el conjunto de relaciones sociales vividas en estas circunstancias”.

Esta concepción de frontera permite comenzar a comprender cómo pueden existir prácticas que sean consideradas como naturales y sean toleradas socialmente. En este sentido, Martens (2019) explica que estas acciones son consideradas medio de vida para un alto porcentaje de los habitantes y que existe cierta confusión entre lo legal y lo ilegal que lleva a que los límites de la sociedad sean expandidos.

A partir de esto, Martens (2019) considera la perspectiva analítica de las ilegalidades. Según este, desde esta perspectiva es posible separar las conductas en aquellas que serán perseguidas y las que serán toleradas, estableciendo cierta presión sobre algunas conductas y liberando otras. Esto resulta muy oportuno para entender el desarrollo del contrabando y la falsificación, que se aborda a continuación.

El contrabando registrado en Paraguay implica el paso de mercancías del país hacia y desde Argentina y Brasil principalmente, como se reseñó en el primer apartado. Es oportuno señalar que el comercio ilegal es de larga data y pueden encontrarse sus antecedentes ya en tiempos coloniales (Pérez et al., 2012), pero ha experimentado un notorio incremento en las últimas décadas del siglo XX. Tanto Masi & Borda (2002) como Rodríguez Silvero & Asociados (2013) refieren que el canje de los beneficios económicos que redituaba esta actividad por lealtades políticas era muy importante para el régimen stronista y que inclusive con la caída de este y el establecimiento de una zona de libre comercio en el Mercosur, este tipo de actividades continuó.

Cabe mencionar que los productos transportados son muy diversos. Entre los productos que salen de Paraguay se observan productos lícitos e ilícitos. Los productos lícitos que se encuentran son: ropa, calzado, joyería, cigarrillos, perfumería, electrodomésticos y productos alimenticios. Estos circulan con pocas restricciones y sin abonar impuestos (Pujadas & Szekut,

2018; Cuervo Ceballos, 2018). Martens (2019), por su parte, reseña que entre los bienes ilícitos se encuentran: armas, marihuana, cocaína, entre otros productos.

En el caso de los productos legales traídos de Argentina y Brasil en forma ilegal, Pujadas & Szekut (2018) afirman que son principalmente los comerciantes paraguayos quienes lo protagonizan. Estos autores aseveran que cruzan la frontera sin efectuar las erogaciones tributarias correspondientes y que utilizan diversas estrategias, como el pago de sobornos a autoridades o la contratación de personas que trasladan la mercadería de forma ilegal, a quienes se conoce como “Paseros”.

Rodríguez Silvero & Asociados (2013; p.1) afirman que estos últimos son “micro-empresarios de frontera, realizando sistemáticamente contrabando de exportación e importación en pequeñas cantidades”. Si bien su volumen de transacción no es muy importante, al haber una gran cantidad de ellos, y de consumidores de productos contrabandeados, el negocio se expande a diversos puntos del país. La diversidad y cantidad de los productos están determinadas por los precios de estos a ambos lados de la frontera, los tipos cambiarios, los impuestos que abonan los bienes en cada país, la inflación, entre otros factores (Euromonitor Consulting, 2018).

Con relación a los últimos factores reseñados como disparadores de la diversidad y cantidad de productos que son ingresados de contrabando, es oportuno destacar lo expresado por Ferreira Brusquetti (2012). Este afirma que Paraguay aprovechó las circunstancias registradas en Brasil respecto a los controles y la hiperinflación y desarrolló un modelo comercial de triangulación a partir de los productos producidos en territorio brasileño.

Asimismo, Ferreira Brusquetti (2012), explica que con el ingreso de Paraguay al Mercosur el esquema se vio fortalecido. Expone que los países mayores del bloque ofrecieron a los países más pequeños, Paraguay y Uruguay, una compensación por la implementación de zonas de libre comercio en sus territorios. Esta consistió en una lista de excepción de bienes del arancel externo común, entre los cuales Paraguay colocó productos como los bienes informáticos que favorecían este tipo de esquema.

Uno de los efectos de esta lista de excepciones puede asociarse con el régimen de turismo instituido en Paraguay. Este se basa en dos elementos: por un lado, se cuenta con este listado que permite que ciertos capítulos gocen de un menor arancel que el aplicado en el resto del Mercosur o inclusive que tengan arancel 0; por otro lado, se aplica un Impuesto al Valor Agregado (IVA) diferenciado para los compradores internacionales, a quienes en lugar de que se impute la tasa habitual del 10% sobre el valor del producto, se considera como base imponible el 15% del valor CIF² de la factura, lo que hace que la tasa efectiva sea del 1,5% (Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Asunción, 2020). Esto es vital para el comercio que se realiza en la frontera y alienta a la venida de compradores argentinos y brasileros, continuando la tradicional actividad de la región.

Cabe señalar que en Paraguay también se cuenta con el denominado “Régimen de Despacho Aduanero por Pacotilla”. Mediante este pueden importarse mercaderías para el consumo familiar por un valor mensual de USD 150 por persona, los cuales no pueden ser revendidos y deben ser consumidos en la zona fronteriza. Algunos de los productos excluidos de este régimen son: azúcar, leche, queso, yogur, manteca, aceite, huevos, miel natural, yerba mate, carne, menudencias, confecciones y calzados, entre otros (Ministerio Público, s. f.; p.3).

En cuanto a lo que representa el contrabando en términos cuantitativos para el país, la Dirección Nacional de Aduanas (s. f.) sostiene que entre agosto de 2017 y julio de 2019 la incautación de mercaderías que pretendían ingresar por contrabando ascendió a la suma de USD 2,2 millones³. Los bienes incautados fueron productos frutihortícolas, azúcar y prendas de vestir, por citar algunos. Otro aspecto a destacar es que, para el mencionado periodo, la recaudación aduanera por las importaciones que se encuentran bajo el régimen de turismo aumentó en un 27 % a pesar de la compleja situación de las economías vecinas.

Un ejemplo sectorial de lo que representa el contrabando puede apreciarse en el informe elaborado por Euromonitor Consulting (2018) respecto al mercado ilegal de las bebidas alcohólicas. Conforme a este, el valor del mercado ilegal de alcohol ascendía a USD 74,5 millones en el año 2017 y acarrea una pérdida fiscal para ese año de USD 4,4 millones. Más

² Acrónimo de Cost, Insurance and Freight (Incoterm)

³ Tipo de cambio de referencia 1 USD = 7.000 Gs. (Nov. 2020)

allá de estas cifras que pueden ser consideradas como relativamente modestas, la tasa de contrabando representa un 72 % del mercado ilegal para el año 2017. De acuerdo con este informe “Paraguay actúa como un *hub* para el contrabando”.

En lo concerniente a los productos falsificados, los reportes sobre estos son reflejados a nivel nacional e internacional (Schemo, 1998; Traslaviña, 2014). Este tipo de delito contra la propiedad intelectual afecta también a una amplia gama de productos, los que incluyen bienes electrónicos, prendas de vestir, cosméticos, perfumes, entre otros.

El Ministerio Público de Paraguay (s.f.) señala dos tipos de violaciones de derechos de propiedad intelectual: la piratería, en la que se infringen los derechos de autor; y la violación de los derechos de propiedad industrial que se vincula a la falsificación, imitación, entre otros. Este organismo informa que se ingresan anualmente alrededor de 750 causas a la unidad especializada destinada para este tipo de delitos y estima que en promedio la pérdida mensual para las organizaciones criminales es de alrededor de USD 1,4 millones⁴.

Un aspecto que considerar respecto a las falsificaciones se vincula con su origen. En este sentido, se recoge lo expresado por Aguirre Quezada (2016; p.23), quien cita a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO; s.f.), para enumerar las siguientes causas:

- escasa sensibilización del público,
- alta demanda de bienes culturales,
- malentendidos sobre la piratería,
- protección ineficaz de la propiedad intelectual y poco respeto de los derechos,
- el precio elevado de los bienes culturales,
- dificultad de acceso a las obras originales,
- las elevadas ganancias de los piratas.

Se considera que estas causas, en mayor o menor medida, guardan relación con lo observado en Paraguay.

⁴ Tipo de cambio de referencia 1 USD = 7.000 Gs. (Nov. 2020)

En búsqueda de contar con un acercamiento empírico al tema, se recogieron los datos de la investigación efectuada por la empresa Sigma dos Paraguay a pedido de la Cámara de Comercio Paraguayo Americana (2009). De esta se desprenden algunos datos reveladores: solo el 43,9% de los encuestados considera que comprar productos falsificados es malo; el 50,1 % lo ve como un medio de vida, pero el 76,4 % está de acuerdo con que se persiga este delito. Asimismo, el 81,3 % no castigaría a su hijo por efectuar ningún tipo de acción como comprar ropas no originales, fotocopiar libros, comprar música no original, entre otras.

Estos resultados dejan entrever que existe una especie de doble criterio. Por un lado, se considera como sustento de las personas, pero se tiene cierta conciencia de su ilegalidad; se acepta que las autoridades lo persigan, pero no se está dispuesto a castigar a los propios hijos por ello. Otro aspecto llamativo es que la piratería no pagada posee una valoración distinta a la que es comprada.

Lo anteriormente expuesto nos remite a lo expresado por Bareiro de Módica (s.f), quien relaciona cómo ciertos aspectos culturales repercuten en la persecución de este tipo de delitos. Conforme a esta, algunas pautas culturales, observadas en todos los estratos sociales, favorecen a un tratamiento más benévolo de la piratería y pueden dar lugar a una “cultura de la conmiseración” por la que existe cierta compasión a quienes deben dedicarse a este tipo de actividad para subsistir y a quienes adquieren estos bienes con sus muy limitados recursos. En el mismo sentido, Euromonitor Consulting (2018; p.15) sostiene que consumir bienes ilegales está “arraigado en la sociedad” y es visto como una “compra inteligente”.

Efectos en el desarrollo de Paraguay y en su inserción internacional

El contrabando y la falsificación son acciones que más allá de constituir actividades ilegales tienen efectos nocivos en la economía de los países, en la sostenibilidad de su desarrollo y en última instancia, hasta en su posicionamiento en el sistema internacional.

Si bien existe cierta creencia popular de que la piratería, por ejemplo, “no afecta” a las economías de los países o a las grandes empresas, esto puede ser refutado con diversos argumentos. En el caso de las economías nacionales, estas ven afectadas sus ingresos fiscales, sus balanzas de pagos, así como su tejido social y no cuentan con incentivos para la innovación,

lo que daña el registro de patentes; todo esto limita las inversiones y con ello las posibilidades de obtener mayores ganancias. En referencia a las empresas privadas, por su parte, además de afectar sus ingresos, puede dañar la propia imagen de la empresa y sus productos por la confusión causada con los productos no originales (Aguirre Quezada, 2016).

Por su parte, Torres-Vásquez (2013) manifiesta que, en forma general, puede decirse que la delincuencia organizada transnacional tiene sus efectos en la productividad. Asevera que conforme a las perturbaciones que cause este tipo de actividad en la seguridad, se verá que ello repercute en lo producido en una economía.

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2018) más allá de los esfuerzos que se vienen realizando en la materia, el desafío pasa por velar por la eficiencia de estos, lo que requerirá de buena gestión, observancia de las leyes y capacidad de las autoridades para hacerlas cumplir. Asimismo, esta organización señala entre los principales obstáculos para el desarrollo de Paraguay el predominio y percepción de la corrupción. A su vez vincula esto con dos resultados: la desigualdad en el acceso y uso de los servicios públicos, incluido el sistema de justicia; y la reducción del atractivo inversor y dificultad para los negocios, ya mencionada.

Además de los daños económicos, de gobernabilidad y de seguridad causados a la economía en general y a las empresas en todos sus tamaños, la UNODC (s. f.) sostiene que la falsificación tiene un impacto social derivado. Este efecto consiste en un aumento de los recursos destinados a la seguridad de la ciudadanía para enfrentar a la violencia que se deriva de la actividad.

Mientras que el crimen organizado se adapta velozmente a los cambios, a los países les requiere muchos recursos seguirle los pasos. En el caso de Paraguay, el Ministerio Público cuenta con una unidad especializada de lucha contra el contrabando y otra de lucha contra los delitos de propiedad intelectual además de otros avances interinstitucionales. Estos consisten en la articulación entre el Ministerio de Industria y Comercio, la Policía Nacional, y la Dirección General de Aduanas. Los avances son reconocidos en el ámbito internacional, pero debido a que los resultados en la materia aún son muy modestos, se espera que los esfuerzos sean intensificados.

Además de lo vinculado al plano económico y del desarrollo sostenible propiamente dicho, la inserción internacional está sujeta a diversos aspectos y el crimen organizado puede afectarla. Tomando lo expuesto por Moreno Cruz (2015) y Cuervo Ceballos (2018) sobre el por qué el crimen transnacional afecta la gobernabilidad, la seguridad y la economía de los países que enfrentan estas actividades, se plantean tres aspectos: la imagen negativa percibida desde el exterior; la pérdida de credibilidad que se genera por la corrupción, la inestabilidad judicial, la falta de acción para contrarrestar el crimen; y el incremento de la violencia en las zonas más afectadas por este flagelo.

En lo concerniente a la imagen del país, Rabossi (2010; p.1) efectúa un interesante análisis en el que considera cómo puede generarse un “eje de categorizaciones en torno de lo “paraguaio” y las derivaciones que tal significante adopta en los medios brasileños como sinónimo de lo falsificado o de mala calidad”. Este autor expone que el “made in Paraguai” es considerado como un sinónimo de mala calidad, de producto falsificado o para referirse a algo que no es lo que dice ser y termina asociándose a todo el país con esa consideración.

En cuanto a lo vinculado a la pérdida de credibilidad asociada entre otras, con la corrupción, esto amerita algunas reflexiones complementarias. Chamorro (2006) afirma que cuando existe un Estado de corrupción se vuelve inviable el control, porque quien debería controlar no puede hacerlo, lo que puede considerarse como un primer matiz de este problema. Otra dimensión a considerar es que la corrupción condujo a que exista una “valoración ambigua” de ella. Esta consiste en que se la aprecia como un mecanismo que permite que las personas “más astutas, o sea, las más inteligentes y competitivas” crezcan, lo que deja en evidencia las distorsiones en la percepción. Es preocupante también que una parte importante de la población paraguaya heredó y practica la “cultura de la reciprocidad” (Chamorro, 2006; p.20)

La relación entre las variables económicas de un país y la sostenibilidad del desarrollo resultan prácticamente obvias, pero la vinculación entre los modelos de desarrollo y la inserción internacional resulta menos explorada.

Busso (2016) sostiene que el análisis de la relación entre los modelos de desarrollo y las estrategias de inserción internacional, al igual que su interconexión con la política exterior,

ofrece la posibilidad de tener con precisión un diagnóstico que ayude a la implementación de políticas públicas que coadyuven en la búsqueda de soluciones a problemas internos.

En cuanto al modelo de desarrollo de Paraguay y su vinculación con su estrategia de inserción internacional, a partir de lo expuesto en líneas previas y de Dreyfus (2005) y Masi & Borda (2002) puede inferirse que el comercio fronterizo ocupó en las últimas décadas un lugar importante entre las estrategias utilizadas. Asimismo, es menester puntualizar que, junto con la realización de este, también se observó que las actividades de comercio ilegal se siguieron efectuando y ello perjudica al tejido empresarial. Al respecto, el Ministerio Público del Paraguay (s. f.) afirma que “el creciente ingreso de productos ilegales a nuestro mercado es un problema social que atenta contra el desarrollo del país, ya que estas mercaderías compiten en forma desleal con las marcas paraguayas industrializadas, lo cual hace que se profundice la tasa de desempleo”.

En cuanto al daño que efectúa la corrupción a la propia competitividad, son diversos los aspectos a considerar. La OCDE (2018) puntualizó los siguientes: la corrupción mina la confianza de las personas en las instituciones públicas, acota las posibilidades empresariales y limita las oportunidades empresariales y afecta el capital social.

Si bien se notan ciertos progresos en Paraguay, aún son muy limitados. El Índice de Percepción de Corrupción de Transparencia Internacional (2020) para el año 2019 deja a Paraguay en el lugar 137 de 198 países, cinco lugares por debajo de la posición del año anterior. Dicho índice es de 100 puntos posibles, sobre los cuales para el periodo 2011 - 2018 el mejor desempeño ha sido de 30 puntos en el año 2015, pero el promedio del periodo solo se sitúa en torno a los 23 puntos.

Como muestra de la relevancia de las instituciones en el abordaje del comercio ilícito, sirve de ejemplo el aporte de la revista The Economist. Esta edita un informe especial respecto a comercio ilícito, en el que se calcula el Índice del Entorno Global del Comercio Ilícito. Este considera una gran cantidad de indicadores distribuidos en cuatro categorías: Políticas Gubernamentales; Oferta y Demanda; Transparencia y Comercio; y Entorno Aduanero. Ello permite profundizar lo expresado en torno a la relevancia de las instituciones gubernamentales para el abordaje de estas problemáticas y pone de manifiesto la necesidad de mejorar en

Paraguay, que ocupa el lugar 15 de 19 países de América en este índice por delante de Rca. Dominicana, Trinidad y Tobago, Belice y Venezuela (Clague, 2018).

Este informe en su edición 2018 brinda además un conjunto de reflexiones en torno a esta materia, de las cuales se señalarán dos a continuación. La primera se vincula con que la corrupción no se circunscribe al funcionario que acepta sobornos en la aduana, sino también debe ser considerada aquella que no permite que las personas investiguen, por ejemplo. La segunda tiene relación con que el vacío de poder no permanece en el tiempo, por lo que, si las instituciones estatales son débiles o están ausentes, es probable que las instituciones criminales se hagan con este espacio. Se explica que son “raros o inexistentes” aquellos ejemplos donde actores benignos toman este espacio. La situación descrita relaciona la baja presencia de las instituciones del Estado con el desarrollo del comercio ilegal (Clague, 2018).

En el plano internacional, los Objetivos de Desarrollo Sostenible ponen de manifiesto que además del plano económico, el aspecto social y medioambiental son de relevancia para propiciar la paz, prosperidad y oportunidades a nivel mundial. El comercio ilegal atenta contra este ideal al favorecer a la existencia de problemas sociales y medioambientales, generar mayor evasión fiscal y aduanera y afectar a la salud pública, entre otros. Con respecto a lo referente a la salud, este tipo de actividades comerciales irregulares distribuyen productos que pueden representar un riesgo potencial importante para los consumidores (Aguirre Quezada, 2016). Esto se debe a que los productos son fabricados sin estándares de calidad, por lo que pueden causar problemas de salud que pueden inclusive tener un desenlace fatal (INTERPOL, 2020).

Los ejemplos de este tipo de situaciones son variados y representan grandes pérdidas monetarias tanto para las personas que los sufren como para los Estados que deben hacer frente a estas situaciones. Entre estos, podemos citar, siguiendo a INTERPOL (2020):

- los repuestos falsificados que causan accidentes de tránsito,
- los aparatos eléctricos que provocan incendios,
- los medicamentos que no contienen el componente activo en las cantidades apropiadas y
- los alimentos y productos de cuidado personal que intoxican a quienes los consumen, entre otros.

Todo eso hace que la salud pública también sienta el embate del problema y en sistemas precarios, como el paraguay, el problema puede tornarse complejo.

¿Cómo abordar estas problemáticas que tienen sus efectos en la inserción internacional?

El Plan Nacional de Desarrollo “Construyendo el Paraguay 2030” posee tres ejes, de los cuales el tercero se denomina “Inserción de Paraguay en el mundo”. Este busca, entre otras cosas, “posicionar y mejorar la imagen país” para lo cual traza cuatro estrategias, entre ellas “Atracción de inversiones, comercio exterior e imagen país”. Esto constituye una señal favorable respecto a las dificultades evidenciadas a lo largo de este material, pero debe ser respaldado con medidas concretas.

En este sentido, una primera política de carácter urgente se vincula a lo propuesto por Aguirre Quezada (2016; p.25). Este autor manifiesta que lo primero a desterrar es “la cultura del consumo de lo pirata en la sociedad” que considera esto como “ilegal pero no grave” y que esto solo puede lograrse con un esfuerzo conjunto entre distintos actores tanto del sector público, como privado y de la sociedad civil. Ello obedece a que no se busca perseguir un delito de forma directa sino a incentivar el consumo responsable. Esta primera propuesta coincide con lo esbozado por Bareiro de Mógica (s. f.) en la necesidad de diseñar campañas educativas al respecto.

Cabe señalar que el factor económico no puede soslayarse en el abordaje de esta problemática. No son pocas las voces que relacionan la adquisición de productos de comercio ilícito con que los precios de ellos son mucho más reducidos o resulta mucho más fácil su adquisición. Esto hace que las personas no analicen el proceso de producción, sino que se concentren en la posibilidad de adquirirlos a precios más bajos de forma más fácil. Conforme a la encuesta encargada por la Cámara de Comercio Paraguayo Americana (2009) en Paraguay, el 83,4 % considera que el factor precio fue gravitante en su decisión. Es preciso, por tanto, que se analicen qué políticas pueden promover que la brecha en el precio de los bienes no sea tan profunda y que la adquisición de productos ilegales no sea tan sencilla para el consumidor.

El combate frontal a estos delitos a través de las distintas instituciones vinculadas actuando de forma coordinada y la aplicación efectiva de penas emite una señal clara hacia el

exterior. Esto favorecerá la cooperación, impulsará iniciativas transfronterizas y mejorará la consideración de los demás países. Cabe señalar también que tal como lo expresa Cuervo Ceballos (2018) la cooperación multilateral permite que los distintos países unan sus esfuerzos en pos de disminuir la delincuencia con medidas articuladas.

Entre los avances registrados, se cuenta la condena por lavado de dinero a personas que se valían de empresas constituidas legalmente, pero de baja rentabilidad y escasa actividad para ingresar al sistema el dinero proveniente de actividades ilícitas como el contrabando y la falsificación (Secretaría de prevención de lavado de dinero o bienes (UIFSEPRELAD) & Corte Suprema de Justicia, 2020). Es importante que esto sea la constante mediante una mejora permanente en los controles fiscales y de otras índoles destinadas a identificar este tipo de acciones.

Conclusiones

El contrabando y la falsificación de productos son actividades que repercuten tanto en la economía, como en el desarrollo sostenible y, en última instancia, hasta en la inserción internacional. En lo que respecta a la economía, afectan ingresos fiscales, la balanza de pagos, desvían recursos que podrían ser destinados a otros fines, dañan a las empresas de todos los tamaños y minan las oportunidades de efectuar innovaciones, por citar algunos de sus efectos. En lo concerniente al desarrollo sostenible, al ser productos irregulares, pueden afectar al medio ambiente y a la salud de la población. En cuanto a la inserción internacional del país, se vio que el contrabando fue un importante instrumento en el modelo adoptado durante el stronismo, el cual priorizaba la relación con Brasil y buscaba ganar favores políticos retribuyéndolos con privilegios económicos, entre otros rasgos. Al final de este régimen y pese a la constitución del Mercosur, el comercio fronterizo continuó ocupando un lugar preponderante en la vinculación con los grandes socios del bloque a través de un régimen de turismo especial para alentar a la venida de compradores a la frontera.

Si bien el contrabando registrado a través de productos importados a Paraguay que son triangulados a los países limítrofes es muy relevante, no debe soslayarse el hecho de que también existe comercio ilegal de los países vecinos hacia Paraguay. Este muchas veces está vinculado a la actividad de “paseros” quienes transportan productos de diversa naturaleza a

través de las fronteras conforme el tipo de cambio, factores impositivos o la propia inflación les proporcionen las bases para un negocio lucrativo.

El daño provocado por el contrabando y la falsificación para la inserción internacional de Paraguay se analizó en torno a tres categorías: la imagen negativa percibida desde el exterior; la pérdida de credibilidad que se genera por la corrupción y la falta de acción para contrarrestar el crimen; y el incremento de la violencia en las zonas más afectadas por este flagelo.

En lo que respecta a la imagen negativa, el hecho de que el contrabando sea cuantioso y de que se vendan en el país productos falsificados le ha valido un deterioro en su imagen al igual que los altos niveles de corrupción y la violencia registrada en zonas puntuales del país a causa del crimen organizado. Si bien existe un reconocimiento de que se registraron ciertos avances a nivel nacional, existe aún mucho por mejorar, sobre todo en lo que respecta a la efectividad de las medidas y la coordinación interinstitucional.

Los efectos mencionados requieren de intervenciones puntuales con miras a combatir estos flagelos y con ello lograr un desarrollo más sostenible y una inserción internacional más profunda y de mayor calidad. Se proponen por tanto: campañas que sensibilicen a la población sobre la real magnitud del daño que causan el contrabando y la falsificación, buscando actuar sobre los aspectos culturales que favorecen este tipo de acciones; el diseño de políticas que faciliten el consumo de bienes legales frente a ilegales; el combate frontal, coordinado y la aplicación efectiva de penas en la materia y la cooperación internacional para la articulación de medidas conjuntas; y el monitoreo a actividades legales que puedan resultar sospechosas.

Referencias bibliográficas

Aguirre Quezada, J. P. (2016). Piratería en México y sus efectos en la sociedad. *Cuaderno de Investigación*, 22.

<http://www.bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/1950/CI-22.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Arce, L., & Zárata, W. (2011). Auge económico, estancamiento y caída de Stroessner. En F. Masi & D. Borda (Eds.), *Estado y economía en Paraguay. 1870—2010*. CADEP.
<http://biblioteca.clacso.edu.ar/Paraguay/cadep/20160713052419/7.pdf>
- Bareiro de Módica, G. (s. f.). *Barrera cultural dificulta la lucha contra la piratería*.
https://www.pj.gov.py/descargar/ID1-381_ponencia.pdf
- Busso, A. (Ed.). (2016). *Modelos de desarrollo e inserción internacional*. Editorial de la Universidad Nacional de Rosario. <https://rephip.unr.edu.ar/handle/2133/7322>
- Cámara de Comercio Paraguayo-Americana. (2009). *Impacto de la piratería, falsificación y contrabando*. <https://es.slideshare.net/MIrtaMiyasaki/amcham-anticounterfeiting-survey-in-paraguay>
- Cardin, E. G. (2012). Trabalho e práticas de contrabando na fronteira do Brasil com o Paraguai. *Geopolítica(s)*, 3(2), 207-234.
- Chamorro, G. (2006). Corrupción y ética en el Paraguay. *Pasos*, 126.
http://biblioteca.clacso.edu.ar/Costa_Rica/dei/20120710041502/corruccion.pdf
- Clague, C. (2018). *El Índice del Entorno Global del Comercio Ilícito*. The Economist.
<http://illicittradeindex.eiu.com/documents/ECO043%20Illicit%20Trade%20WHITEPAPER%20ES%203.pdf>
- Cuervo Ceballos, G. (2018). El crimen organizado transnacional como una amenaza híbrida para la Triple Frontera (Argentina, Paraguay y Brasil). *Rev. Cient. Gen. José María Córdova*, 16(23), 43-61.
- De la Corte Ibáñez, L., & Giménez-Salinas Framis, A. (2015). Crimen organizado: Identificando y localizando el fenómeno. En *Crimen.org* (pp. 17-37). Editorial Ariel.
- Dirección Nacional de Aduanas. (s. f.). *Contenedor de logros. Periodo: Agosto 2017—Julio 2018 vs. Agosto 2018—Julio 2019*. Recuperado 29 de noviembre de 2020, de
<https://www.aduana.gov.py/logros.png>
- Euromonitor Consulting. (2018). *Análisis del mercado ilegal de bebidas alcohólicas en Paraguay*. Euromonitor Consulting.
https://www.tracit.org/uploads/1/0/2/2/102238034/cervepar_illegal_alcohol_in_paraguay_final_2018.pdf

- Ferreira Brusquetti, M. (2012). La economía del Paraguay en democracia (1981-2012). En *Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Paraguay. 114 años*. Editorial Gráfica Mercurio S.A.
<https://www.ccp Paraguay.com.py/phocadownload/Libro114anos/Libro-114-anos-CNCSP.pdf>
- INTERPOL. (2020). *Productos ilegales—Problemática*.
<https://www.interpol.int/es/Delitos/Productos-ilegales/Productos-ilegales-problematica>
- Martens, J. A., & Veloso, R. (2019). Ilegalismos en contextos fronterizos entre Paraguay y Argentina. El caso de los combustibleros del Ñeembucú. *Revista de la Sociedad Científica del Paraguay*, 24(2), 349–367.
- Masi, F., & Borda, D. (2002). Paraguay. Estancamiento económico y desgaste político en los años del Mercosur. En *Realidades nacionales comparadas* (pp. 183-249). Grupo Editor Altamira.
<http://biblioteca.clacso.edu.ar/Paraguay/cadep/20160721054607/6.pdf>
- Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. (s. f.). *Extensión de la Frontera del Paraguay con los países limítrofes*. Recuperado 24 de noviembre de 2020, de
<https://www.mre.gov.py/index.php/cndl/extension-de-la-frontera-del-paraguay>
- Ministerio Público, República del Paraguay. (s. f.-a). *Unidad especializada de lucha contra el Contrabando*.
https://www.ministeriopublico.gov.py/archivos/Archivos_pdf/Publicaciones/Materiales_Informativos/UNIDAD_ESPECIALIZADA_DE_CONTRA_EL_CONTRABANDO.pdf?time=1562086039765
- Ministerio Público, República del Paraguay. (s. f.-b). *Unidad Especializada en la Lucha Contra los Delitos de Propiedad Intelectual*. <https://ministeriopublico.gov.py/unidad-especializada-en-la-lucha-contra-los-delitos-de-propiedad-intelectual->
- Moreno Cruz, N. (2015). *El crimen organizado transnacional, una amenaza latente para el continente americano*.
<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/6843/CRIMEN%20ORGANIZADO%20TRANSNACIONAL%20UNA%20AMENAZA%20LATENTE%20PARA%20EL%20CONTINENTE%20AMERICANO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (s. f.). *Enfoque: El tráfico ilícito de mercancías falsificadas y el crimen organizado transnacional*. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

[https://www.unodc.org/documents/counterfeit/FocusSheet/Counterfeit_focussheet ES HIRE S.pdf](https://www.unodc.org/documents/counterfeit/FocusSheet/Counterfeit_focussheet_ES_HIRE_S.pdf)

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2020). *Mercancía falsificada: ¿una ganga o un error que se paga caro?* <https://www.unodc.org/toc/es/crimes/counterfeit-goods.html>

Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Asunción. (2020). *El “Régimen de turismo” en Paraguay*. Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Asunción. <https://cutt.ly/nhzURES>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2018). *Estudio multidimensional de Paraguay Volumen 1. Evaluación inicial*. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). https://www.oecd.org/development/mdcr/countries/paraguay/Paraguay_Vol_1_Overview_Sp.pdf

Órgano de Examen de las Políticas Comerciales. (2017). *Examen de las políticas comerciales. Informe de la secretaría*. Organización Mundial del Comercio. http://www.sice.oas.org/ctyindex/PRY/WTO/ESPANOL/s360_s.pdf

Pérez, N., Ferreira Brusquetti, M., & Monte de López Moreira, M. (2012). *Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Paraguay. 114 años*. Editorial Gráfica Mercurio S.A. <https://www.ccp Paraguay.com.py/phocadownload/Libro114anos/Libro-114-anos-CNCSP.pdf>

PRO Desarrollo Paraguay. (2018). *Paraguay y el reto de formalizar la economía informal*. PRO Desarrollo Paraguay. [https://pro.org.py/contenido/2018/\[PRODesarrollo\]%20Informe%20anual-2018.pdf](https://pro.org.py/contenido/2018/[PRODesarrollo]%20Informe%20anual-2018.pdf)

Pujadas, J. J., & Szeikut, A. (2018). Soberanía, políticas fronterizas y prácticas transnacionales en Paraguay. *Iztapalapa Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 85(39), 59-80.

Rabossi, F. (2010). Made in Paraguai. Notas sobre la producción en Ciudad del Este. *Papeles de trabajo. La revista electrónica del IDAES*, 4(6). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7457598>

Rodríguez Silvero & Asociados. (2013). *Análisis de actualidad. Contrabando: Abordaje conceptual*. https://www.rsa.com.py/doc/analisis.financieros/2013/mayo/anafinan_25may13.pdf

- Sampó, C. (2017). Una primera aproximación al crimen organizado en América Latina: Definiciones, manifestaciones y algunas consecuencias. En *El crimen organizado en América Latina: Manifestaciones, facilitadores y reaccionnes* (pp. 23-40).
- Sampó, C., & Troncoso, V. (Eds.). (2017). *El crimen organizado en América Latina: Manifestaciones, facilitadores y reaccionnes*.
- Schemo, D. J. (1998, marzo 15). In Paraguay Border Town, Almost Anything Goes (Published 1998). *The New York Times*. <https://www.nytimes.com/1998/03/15/world/in-paraguay-border-town-almost-anything-goes.html>
- Secretaría de prevención de lavado de dinero o bienes (UIFSEPRELAD), & Corte Suprema de Justicia. (2020). *Informe de tipologías de lavado de dinero*. https://www.cnv.gov.py/publicaciones/informe_tipologias_2020.pdf
- Torres-Vásquez, H. (2013). La delincuencia organizada transnacional en Colombia. *Dikaion Revista de Fundamentación Jurídica*, 22(1), 109-130.
- Transparencia Internacional. (2020). *Corruption perceptions index*. Transparency.org. <https://www.transparency.org/es/cpi/2019/results>
- Troncoso, V., & Garay, C. (2017). Crimen organizado en Latinoamérica: Historia y transformaciones. En *El crimen organizado en América Latina: Manifestaciones, facilitadores y reaccionnes* (pp. 41-69).